

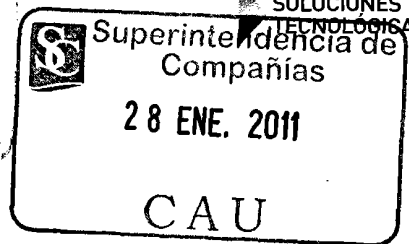
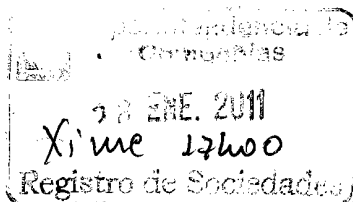


Quito, a 27 de enero de 2011.

Señor.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

Ciudad.-



DAVID PATRICIO GONZALEZ OCHOA, en mi calidad de nuevo GERENTE de la compañía denominada LYNXSOURCE CÍA. LTDA., con mi acostumbrado respeto, por medio de la presente comunico a Usted lo siguiente:

Quito, 28/01/2011

1. Nombramiento de Gerente de la compañía.

De conformidad con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el día 26 de enero de 2011, que adjunto a la presente, vendrá a su conocimiento que, la Junta General del Socios de la compañía LYNXSOURCE CÍA. LTDA, en sesión celebrada el 24 de enero de 2011, resolvió por unanimidad, ratificar mi nombramiento y nombrarme como Gerente General de la compañía.

DAVID PATRICIO GONZALEZ OCHOA.
Ecuatoriano. C. C. 171598487-6

Gerente de la Compañía.

Una vez subsanado el error anterior en mi nombramiento, informo de esta designación a su Autoridad, para los fines legales consiguientes.

2. Cesión del Total de las Participaciones de la Compañía Lynxsource Cía. Ltda. por parte de la Socia Johanna Elizabeth Pinargote Montenegro a favor del Señor Patricio Humberto González Ruales.

En mi calidad de Gerente de la compañía LYNXSOURCE CÍA. LTDA, le informo de la cesión de la totalidad de las participaciones realiza por parte de la señora Johanna Elizabeth Pinargote Montenegro, a favor del señor Patricio Humberto González Ruales, de conformidad al siguiente detalle del nuevo cuadro de socios y participaciones:

CEDENTE.

JOHANNA ELIZABETH PINARGOTE MONTENEGRO

Ecuatoriana. C. C. 130864567-8

CEDE: 190 participaciones de un valor de 10 dólares cada una, con un valor total cedido de USD. \$ 1.900.00.

CESIONARIO

PATRICIO HUMBERTO GONZALEZ RUALES

Ecuatoriano. C. C. 100086037-7

ADQUIERE: 190 participaciones de un valor de 10 dólares cada una, con un valor total de USD. \$ 1.900.00

Una vez que con fecha 26 de enero de 2011, tome nota de la cesión de participaciones antes indicada, en el libro de socios y participaciones de la compañía, le comunico que el nuevo cuadro de socios y participaciones de mi representada queda repartido de la siguiente manera:

OK
Superintendente

OK
Registro de Compañías P.
ESCANEAR

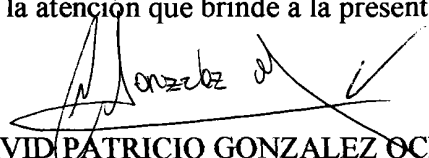
31/01/2011

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Diego Fernando Fernández Ayala	190 participaciones	USD. 1900.00	33.333%
David Patricio González Ochoa	190 participaciones	USD. 1900.00	33.333%
Patricio Humberto González Ruales	190 participaciones	USD. 1900.00	33.333%
TOTAL	570 participaciones	USD. 5700.00	100%

Para el efecto, adjunto la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el 4 de enero del año 2011 ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, legamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de enero del año 2011.

Una vez procesada toda esta información, mucho le agradeceré se digne entregarme dos certificados del Registro de Sociedades con la nueva nómina de socios y participaciones de mi representada LYNXSOURCE CÍA. LTDA.

Por la atención que brinde a la presente comunicación me es grato suscribir.


DAVID PATRICIO GONZALEZ OCHOA.
Gerente LYNXSOURCE CÍA. LTDA.
C. C. 171598487-6

OK.

OK
Registrado
Cesión Participaciones; Adj. Nomina
31/01/2011

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2

3

4

5

6

7

8 **ESCRITURA No. 00011**

9 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

10 **"LYNXSOURCE CÍA. LTDA."**

11 **CEDENTE:**

12 **SRTA. JOHANNA ELIZABETH PINARGOTE MONTENEGRO**

13 **A FAVOR:**

14 **SR. PATRICIO HUMBERTO GONZÁLEZ RUALES**

15

16 **CUANTIA:**

17 **USD \$ 1.900,00**

18 **DI: 3 copias**

19 **S. J. F. R.**

20 *****

21 *****

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
23 de la República del Ecuador, el día de hoy martes cuatro (04) de enero
24 del año dos mil once (2011), ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,
25 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una
26 parte, en calidad de cedente, la señorita JOHANNA ELIZABETH
27 PINARGOTE MONTENEGRO, de estado civil soltera, por sus propios
28 y personales derechos; y, otra parte, en calidad de cesionario, el señor

1 PATRICIO HUMBERTO GONZÁLEZ RUALES, de estado civil casado
2 con la señora Sonia Beatriz Ochoa C., por sus propios y personales
3 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, domiciliados en la ciudad esta ciudad de Quito,
5 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse
6 que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que fueron por
7 mi el Notario del objeto y resultados de la presente escritura pública,
8 así como examinados en forma aislada y separada, de que
9 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
10 temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta
11 que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
13 incorporar la presente Cesión de Participaciones que se otorga al tenor
14 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
15 Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y
16 en calidad de Cedente, la señorita Johanna Elizabeth Pinargote
17 Montenegro, de estado civil soltera, por sus propios y personales
18 derechos; y como Cesionario el señor Patricio Humberto González
19 Ruales, de estado civil casado. Los Comparecientes son ecuatorianos,
20 de estado civil soltera y casado respectivamente, domiciliados en esta
21 ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
22 **a)** Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito, el
23 dieciocho de julio del año mil dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo
24 Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos e inscrita en
25 el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de agosto del mismo
26 año dos mil ocho, se constituyó la compañía "LYNXSOURCE CÍA.
27 LTDA.", con un capital social de Cinco Mil Setecientos Dólares de los
28 Estados Unidos de América. **b)** La Junta General Universal de Socios



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

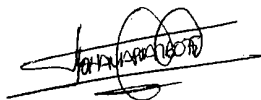
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 de la Compañía "LYNXSOURCE CÍA. LTDA." en sesión celebrada el
2 veintisiete de diciembre del año dos mil diez, resolvió en forma
3 unánime autorizar la cesión de participaciones de la señorita Johanna
4 Elizabeth Pinargote Montenegro, de estado civil soltera a favor del
5 señor Patricio Humberto González Ruales. **TERCERA.- CESION.-** Con
6 estos antecedentes mediante el presente instrumento se realiza la
7 cesión de participaciones de la compañía denominada
8 "LYNXSOURCE CÍA. LTDA." de la siguiente forma: la señora Johanna
9 Elizabeth Pinargote Montenegro cede a favor del señor Patricio
10 Humberto González Ruales, la totalidad de sus participaciones de la
11 compañía "LYNXSOURCE CÍA. LTDA.", equivalentes a CIENTO
12 NOVENTA (190) participaciones, de un valor de diez dólares cada
13 participación, con un total equivalente a Mil Novecientos Dólares
14 Americanos. La Cedente declara expresamente que cede y transfieren
15 la totalidad de las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase
16 y que no tienen ningún reclamo que formular por este concepto al
17 Cesionario quien ha procedido a cancelar los valores correspondientes
18 por las todas las participaciones cedidas. **CUARTA.-** Por su parte, el
19 Cesionario acepta las cesiones de participaciones que se realizan por
20 medio de la presente escritura y declara que no tiene ningún reclamo
21 que formular a la Cedente, ni en lo presente ni en el futuro por este
22 concepto. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de
23 estilo para la total validez del presente instrumento".- **Hasta aquí**
24 **la minuta**, que se encuentra firmada por el doctor Miguel Angel Alvear
25 Tapia, con matrícula profesional número cinco mil trescientos treinta y
26 tres, del Colegio de Abogado de Quito.- Para el otorgamiento de esta
27 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
28 requiere y leída que le fue a los comparecientes, por mi el Notario,

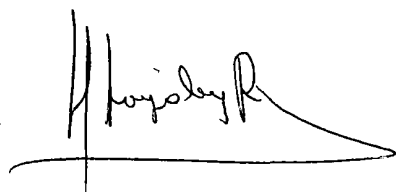
1 éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para
2 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
3

4 
5

6 SRTA. JOHANNA ELIZABETH PINARGOTE MONTENEGRO.

7 C. C. 130864567-8

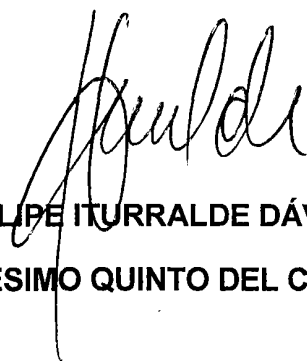
8 P. V. 128-0038

9 
10
11

12 SR. PATRICIO HUMBERTO GONZÁLEZ RUALES.

13 C. C. 100086037-7

14 P. V.088-0156
15

16 
17
18

19 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

20 NOTARIO VIGÈSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
21
22
23
24
25
26
27
28

CIUDADANIA 130864567-8
 PINARGOTE MONTENEGRO JOHANNA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 16 AGOSTO 1983
 009- 0147 06678 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** E3333V4222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 KLEVEN S PINARGOTE
 KIMY-CECILIA MONTENEGRO
 QUITO 18/01/2010
 18/01/2022

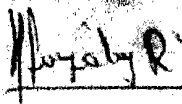
REN 2227413

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009-2011
 128-0038 130864567-8
 PINARGOTE MONTENEGRO JOHANNA ELIZABETH
 PICHINCHA QUITO
 LA PICHINCHA CANTÓN
[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la regulación prevista en el numeral 5
 del Art. 16 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 04 ENE. 2011

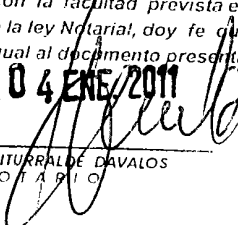
DR. FELIPE ITURRALDE CAVATOS
 N O




CIUDADANIA 100086037-7
GONZALEZ RUALES PATRICIO HUMBERTO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
18 MARZO 1955
001- 0103 00303 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1955



ECUATORIANA***** **V2343A2222**
CASADO SONIA BEATRIZ OCHOA C
SUPERIOR EMPLEADO
HUMBERTO GONZALEZ
MARIA ESTHER RUALES
QUITO 02/09/2002
02/09/2014
REN 0244171


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2008
058-0156 **1000860377**
NOMBRE **CEDULA**
GONZALEZ RUALES PATRICIO HUMBERTO
QUITO
CANTON


NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,
04 ENE 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LYNXSOURCE CÍA. LTDA."
CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**



En la ciudad de Quito, D. M. a veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diez, en el local social de la compañía, ubicado en la avenida Amazonas N 25-23 y Colón, Edificio España, oficina 25, siendo las 10:00 horas se procede a celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía denominada "LYNXSOURCE CÍA. LTDA." y proceder a tratar los puntos de la convocatoria realizada el día 15 de Diciembre del año 2010.

ASISTEN A LA JUNTA LOS SIGUIENTES SOCIOS:

El señor Diego Alejandro Fernández Ayala, propietario de ciento noventa participaciones, de un valor de diez dólares americanos cada participación, con un capital equivalente a Mil Novecientos dólares americanos en total.

El señor David Patricio González Ochoa, propietario de ciento noventa participaciones, de un valor de diez dólares americanos cada participación, con un capital equivalente a Mil Novecientos dólares americanos en total.

La señorita Johanna Elizabeth Pinargote Montenegro, propietaria de ciento noventa participaciones, de un valor de diez dólares americanos cada participación, con un capital equivalente a Mil Novecientos dólares americanos en total.

El total del capital social de la Compañía es de Cinco Mil Setecientos Dólares Americanos.

Luego de comprobar la asistencia, se verifica la concurrencia del total del capital suscrito y pagado de la compañía por lo cual se procede a celebrar la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía.

Preside la Junta el señor David Patricio González Ochoa, por decisión unánime de la Junta y actúa como Secretaria la señorita, Johanna Elizabeth Pinargote Montenegro, Gerente de la compañía.

Se solicita a la secretaria de la Junta que lea la convocatoria realizada en persona a los socios el día 15 de diciembre del año 2010, que al tenor dice lo siguiente:
"Convocase a todos los señores socios de la compañía "LYNXSOURCE CÍA. LTDA." a la Junta General Extraordinaria, a las 10h00, que se llevará a cabo el día 27 de diciembre del 2010, en la sede social de la compañía ubicada en la avenida Amazonas N 25-23 y Colón, Edificio España, oficina 25, con el fin de tratar los siguientes puntos de la convocatoria.

1. Conocimiento y resolución acerca de renuncia de la Gerente de la compañía.
2. Conocimiento y resolución respecto a la voluntad de la señorita Johanna

X

Elizabeth Pinargote Montenegro y *autorización de separarse de la compañía y por tal efecto ceder sus participaciones a favor del señor Patricio Humberto González Ruales.*

Se solicita puntual asistencia. Firmado por David Patricio González Ochoa. Presidente de la Compañía"

El Señor Presidente de esta Junta declara instalada la sesión y se procede a tratar los puntos del orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución acerca de la renuncia de la Gerente de la compañía.** Toma la palabra el señor David Patricio González Ochoa y manifiesta a la Junta que ésta se pronuncie respecto a la carta de renuncia irrevocable al cargo de Gerente de la compañía, presentada por la señorita Johanna Elizabeth Pinargote Montenegro, el día 25 de noviembre de 2010. Por unanimidad se acepta la renuncia presentada por la señorita Johanna Elizabeth Pinargote Montenegro, al cargo de Gerente de la compañía, y se aprovecha la oportunidad para agradecerle por el tiempo que ocupó dicho cargo, deseándole éxitos en sus próximos emprendimientos.
- 2. Conocimiento y resolución respecto a la voluntad de la señorita Johanna Elizabeth Pinargote Montenegro de separarse de la compañía y por tal efecto que se autorice ceder el total de sus participaciones a favor del señor Patricio Humberto González Ruales.** Toma la palabra la señorita Johanna Elizabeth Pinargote Montenegro y manifiesta a la Junta que, es su deseo separarse de la compañía y por tal efecto, de acuerdo a la Ley de Compañías vigente, ofrecer sus participaciones, para que sean adquiridas por los socios actuales de la compañía o que se le autorice ceder el total de sus participaciones al señor Patricio Humberto González Ruales. En tal sentido, la Junta por unanimidad aprueba por unanimidad la separación de la compañía de la socia Johanna Elizabeth Pinargote Montenegro, y por tal efecto, en virtud de que los 2 socios, Diego Alejandro Fernández Ayala y David Patricio González Ochoa no desean adquirir las participaciones ofrecidas, la Junta aprueba, resuelve y autoriza a la socia Johanna Elizabeth Pinargote Montenegro, para que ceda el total de sus participaciones a favor del señor Patricio Humberto González Ruales y que realice todos los trámites legales y notariales que sean del caso, a fin de ceder y transferir el total de sus participaciones equivalentes a ciento noventa participaciones, de diez dólares cada una, con un total de mil novecientos dólares americanos, a favor del mencionado señor Patricio Humberto González Ruales

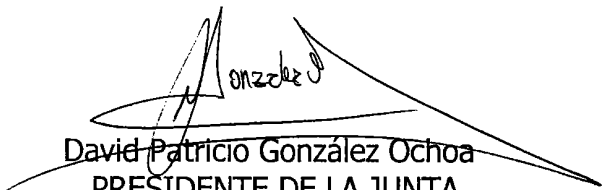
Sin otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta de la Junta.

Siendo las 13h05 se reinstala la sesión con todos los socios de la compañía y el Presidente solicita que por secretaría se de lectura al acta, la misma que luego de leerla íntegramente se ratifica y aprueba por unanimidad de los socios asistentes sin

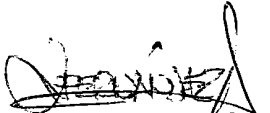


modificaciones con lo que se declara concluida la sesión.

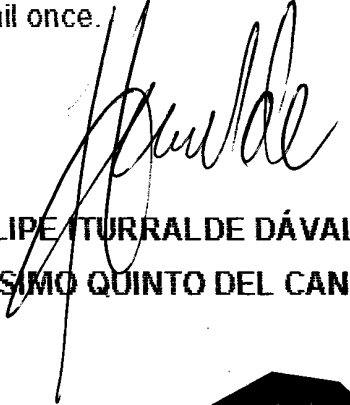
Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a 27 de diciembre de 2010

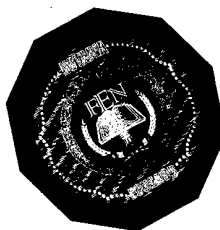

David Patricio González Ochoa
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Johanna Elizabeth Pinargote Montenegro
SECRETARIA DE LA JUNTA
SOCIA


Diego Alejandro Fernández Ayala
SOCIO

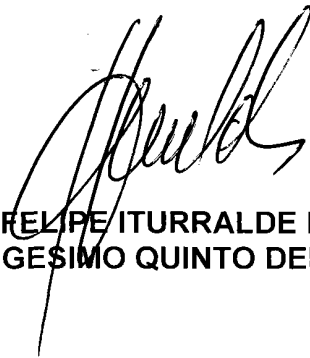
Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: LYNXSOURCE CIA. LTDA.- CEDENTE: SRTA. JOHANNA ELIZABETH PINARGOTE MONTENEGRO.- CESIONARIO: SR. PATRICIO HUMBERTO GONZALEZ RUALES.**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a cuatro de enero del año dos mil once.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

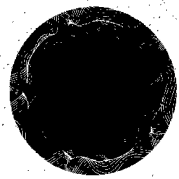


RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "**LYNXSOURCE CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de julio del 2008, de la Cesión de Participaciones, otorgada por JOHANNA ELIZABETH PINARGOTE MONTENEGRO a favor de PATRICIO HUMBERTO GONZALEZ RUALES, mediante escritura pública celebrada ante mi, el 04 de enero del 2011, que antecede.

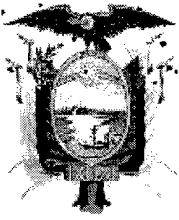
Quito, a 04 de enero de 2011



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Per



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2736** del REGISTRO MERCANTIL de once de agosto del dos mil ocho, fs.2577 vta, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "**LYNXSOURCE CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cinco de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng